

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 16 de Marzo de 2022 fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, veintitrés de Marzo de dos mil veintidós

Auto de sustanciación Nº 052
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: John Jaider González Betancur y
Jorge Alexander Gonzalez Betancur
Radicado: 2020-00125-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“*el inmueble no ocasiona y en mal estado de conservación*”.. cuota aparte predio la Chagra vereda Santa Helena.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. Del .

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0869034934ec1b035153b7a32b9bdbae5dce9b9f7704274baff4a96a6ce5008a
Documento generado en 23/03/2022 03:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>